



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, mayo diez (10) de dos mil trece (2013)

REF: **Reparación Directa**

Radicación N° 70- 001-33-31-003-**2012-00015-00**

Demandante: Roberto Carlos Aguas Paternina y Otros

Demandado: Nación – Ministerio de la Protección Social – EPS Coosalud – Municipio de Ovejas – Centro de Salud de Ovejas E.S.E.

ASUNTO: Obedézcase y Cúmplase. Fija nueva fecha para continuar con la Audiencia Inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, y verificado que en providencia calendada 23 de abril de 2013, el Tribunal Administrativo de Sucre, decidió revocar el proveído emitido en audiencia publica inicial, el cual fue apelado por la parte demandante, y concedido en el efecto suspensivo, procede el despacho a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y a fijar nueva fecha para continuar la audiencia inicial, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Tercera de Decisión Oral del Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia calendada 23 de abril de 2013.

SEGUNDO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la continuación de la Audiencia Inicial que se realizará el día **20 de junio del cursante año, a partir de las 9:00 a.m.** Por Secretaría líbrense las citaciones correspondientes.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLÍN DE PRIETO

Jueza